

**MAT: MODIFICA DECRETOS ALCALDICIOS  
QUE INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 247/2018.-**

**Monte Patria, 04 de Enero del 2018**

**VISTOS :**

- Constitución Política de la Republica;
- El D.F.L. N° 1/19.704, Del Ministerio del Interior que fija el texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.922 que “Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo”;
- Decreto Ley N° 479 del Ministerio de Hacienda, del año 1974;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de Diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 9.439 de fecha 01 de agosto de 2016, que modifica planta de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria;
- Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 11 de enero de 2017, que modifica la planta de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria;
- Dictamen N° 85.844 de fecha 28 de noviembre del año 2016, de la Contraloría General de la Republica;
- Dictamen N° 1.723 de fecha 18 de enero del año 2017, de la Contraloría General de la Republica;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de esta municipalidad de regularizar el proceso de encasillamiento al que dio lugar la aplicación de la ley N° 20.922, debido a que la interpretación realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional en aquella época, fue modificada con posterioridad por los dictámenes señalados en los vistos, emanados de la Contraloría Regional de Coquimbo;
- Que la inactividad de esta municipalidad en la regularización del encasillamiento de la planta realizado en el año 2016 y 2017, causa un grave perjuicio moral y patrimonial a los funcionarios que les correspondía haber ascendido en virtud de los cargos vacantes posterior a la realización del encasillamiento, solo subsanable con la modificación que este acto administrativo sanciona.

**DECRETESE**

- 1.- **MODIFIQUESE** el decreto alcaldicio N° 9.439 de fecha 01 de agosto de 2016, en orden a dejar sin efecto la supresión de cargos establecida en el número dos. Respecto específicamente de un grado 17° de la planta administrativa, esto a partir del 01 de enero del 2016.
- 2.- **ASCIÉNDASE** a contar del 01 de enero de 2016 al funcionario Srta. Daniza Olavia Tapia Rojas, RUT N° [REDACTED] grado 18° de la planta administrativa al grado 17° de la planta administrativa.
- 3.- **DECLARESE** vacante a contar de 01 de enero de 2016, el cargo grado 18° de la planta administrativa.
- 4.- **MODIFIQUESE** el decreto alcaldicio N° 347 de fecha 11 de enero de 2017, en orden a dejar sin efecto la supresión de cargos establecida en el número dos. Respecto específicamente de un grado 16° de la planta administrativa, esto a partir del 01 de enero del 2017.
- 5.- **ASCIÉNDASE** a contar del 01 de enero de 2017 al funcionario Srta. Daniza Olavia Tapia Rojas, RUT N° [REDACTED], grado 17° de la planta administrativa al grado 16° de la planta administrativa.



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Dirección De Control

6.- **DECLARESE** vacante a contar de 01 de enero de 2017, el cargo grado 17° de la planta administrativa.

7.- **MODIFIQUESE** el decreto alcaldicio N° 347 de fecha 11 de enero de 2017, en orden a dejar sin efecto la supresión de cargos establecida en el número dos. Respecto específicamente de un grado 18° de la planta auxiliar, esto a partir del 01 de enero del 2017.

8.- **ASCIÉNDASE** a contar del 01 de enero de 2017 al funcionario Sr. Jose Luis Cofre Flores, RUT N° [REDACTED], grado 19° de la planta auxiliar al grado 18° de la planta auxiliar al funcionario.

9.- **DECLARESE** vacante a contar de 01 de enero de 2017, el grado cargo 19° de la planta auxiliar.

10- **ASCIÉNDASE** a contar del 01 de enero de 2017 al funcionario Sr. Luis Andres Chepillo Pérez, RUT N° [REDACTED] grado 20° de la planta auxiliar al grado 19° de la planta auxiliar al funcionario.

11.- **DECLARESE** vacante a contar de 01 de enero de 2017, el grado cargo 20° de la planta auxiliar.

12.- **ESTABLEZCASE** que la reliquidación de las remuneraciones, bonos, asignaciones y cualquier contraprestación en dinero que sea debida a los funcionarios en virtud de los ascensos establecidos en este acto administrativo, serán regularizadas en el mes de enero de 2018.

13.- **IMPÚTESE** el gasto a las cuentas presupuestarias: "Personal Planta" N° 215.21.01; Área de Gestión 1.1.1.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/PBD/pcm

*[Handwritten signature]*  
ALCALDE